

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2015 - 0849

SALTA, 23 de junio de 2015

EXPEDIENTE N° 10.129/2014

VISTO:

Las presentes actuaciones y el pedido de fs. 66, elevado por la alumna **ABREGU, MARIA JIMENA – L.U.N° 414.158** - de la carrera Ingeniería Agronómica - plan 2013 - de la Sede Central; y

CONSIDERANDO:

Que la alumna suscribiente del pedido de fs. 66, expresamente solicita el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan – a partir del día de la fecha;

Que a fs. 67, obra el estado curricular actualizado del plan de estudios 2013 de la carrera Ingeniería Agronómica de la Sede Central de la estudiante peticionante;

Que a fs. 67 vta., obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico, sobre el particular;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

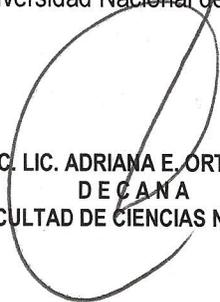
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR a la alumna **ABREGU, MARIA JIMENA – L.U.N° 414.158** – de la carrera de **INGENIERÍA AGRONÓMICA – plan 2013** – el cambio de la Sede Central para la Sede Regional Sur – Metan, a partir del día de la fecha.

ARTICULO 2°.- DOTAR de aplicación la Resolución R-CDNAT-2014-0079.

ARTICULO 3°.- HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico, para dar cumplimiento a lo dispuesto precedentemente, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.
nsc


DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SÉCRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES